

DECLARACIÓN DEL CIN EN TORNO A LA SITUACIÓN DE DETENCIÓN DE MILAGRO SALA



05 diciembre 2017

El **Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)** adhiere al pedido de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que el Estado argentino “adopte, de manera inmediata, las medidas de protección que sean necesarias y efectivas para garantizar la vida, integridad personal y salud de la señora Milagro Sala”.

Desde su detención el 16 de enero de 2016, Milagro Sala fue condenada bajo un régimen carcelario sin juicio previo. El organismo dependiente de la Organización de los Estados Americanos dictó una medida provisional a favor de Milagro Sala y reclamó al Gobierno nacional que “de manera inmediata” sustituya la prisión preventiva en el penal de Alto Comedero “por la medida alternativa de arresto domiciliario”.

Organismos internacionales, como el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Organización de los Estados Americanos y Human Rights Watch, han determinado que la detención de Sala es arbitraria y exigen su inmediata liberación.

Por ello, el CIN manifiesta su profunda preocupación ante la situación que sufre Milagro Sala e insta a que el Estado nacional cumpla con el reclamo de protección inmediata difundido por el máximo tribunal en materia de derechos humanos de la región que exige que la prisión de Sala se cumpla en su lugar de residencia habitual o de cualquier otra manera menos restrictiva de sus derechos.

*Consejo Interuniversitario Nacional
Bariloche, 5 de diciembre de 2017*